



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

ACUERDO No 03 de 2017.

PROYECTO DE REGLAMENTO OPERATIVO DEL FED

***"Por el cual se adoptan los términos referencia de la segunda convocatoria del Fondo  
Emprendimiento Departamental FED PROVINCIAS FORTALECIDAS"***

**El Comité del Fondo de Emprendimiento en uso de las facultades conferidas en el párrafo único del artículo sexto y el literal j) del artículo séptimo de la ordenanza 174 de 2013"**

#### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Departamental No 174 de 2013 se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED)

Que los principales objetivos del Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), son los siguientes:

- "a) Apoyar al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de los proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios*
- b) Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas del sector industrial comercial turístico, servicios y/o minero."*

Que conforme a lo establecido en el artículo séptimo ibidem corresponde al Comité de Dirección y Supervisión:

"(...)"

- c) Aprobar las modalidades de financiación o apoyo, los montos, las formas de pago, los plazos, los requisitos, las tasas de interés, las garantías, las condonaciones, los descuentos, las condiciones para cofinanciación de proyectos, períodos de gracia, las sanciones, las multas, los nuevos productos y la decisión de inversión en otros fondos de acuerdo con lo presentado por el Presidente y/o Representante del Fondo, de acuerdo con la Constitución y la Ley.*

- e) Definir los criterios de priorización para la financiación de los proyectos empresariales y establecer las bases de ponderación de los mismos.*

"(...)"



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

ACUERDA

TERMINOS REFERENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA

PROVINCIAS FORTALECIDAS

FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL – FED.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO

Marzo 2017.

Bogotá D.C.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

## PRESENTACION

La ley 1024 de 2006 establece en su artículo 4, como una de las obligaciones del Estado *“Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas”*

En esta línea la Política de Emprendimiento Nacional en el año 2009 establece que *“El Estado tiene un papel múltiple en el fomento del emprendimiento, el cual puede ser resumido en los siguientes tres roles principales: (i) promotor de la alianza público-privada académica, (ii) facilitador de las condiciones para el emprendimiento y (iii) desarrollador de la dimensión local, regional, nacional e internacional del emprendimiento.”*

En este marco el Departamento de Cundinamarca viendo la importancia del desarrollo empresarial se trazó como lineamiento de gestión del desarrollo el fomento del emprendimiento a nivel departamental, buscando el cumplimiento de este objetivo en el año 2013, por medio de la Ordenanza número 174, se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), que tiene como objeto apoyar y fortalecer al micro, pequeño y mediano empresario que desarrolle su actividad económica en el territorio cundinamarqués.

Aunado a lo anterior se establece en la política nacional de desarrollo productivo, documento CONPES 3866 de 2016, en La Línea de acción 4. Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. E1.2. Aumentar la eficiencia y efectividad en la provisión de capital humano y capital financiero como factores de producción. OE1. Solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, la estrategia de (...) *promover nuevos instrumentos de financiamiento y fortalecer los existentes, expandir el financiamiento público, facilitar el acceso a programas de financiación para la innovación y el emprendimiento, y promover el trabajo conjunto de entidades financieras privadas y agentes expertos en innovación y emprendimiento.(...).*

En nuestro Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “UNIDOS PODEMOS MÁS”, eje: Competitividad Sostenible, programa: Aumentando capacidades, se incluyó como meta de producto: Implementar el fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes o servicios sostenibles,

En el año 2016 se realizó el proceso de reglamentación para la operación del Fondo por parte del comité de Dirección y Supervisión, liderado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, generándose las condiciones para lanzar la segunda convocatoria del Fondo que tuvo la finalidad de fortalecer a las empresas cundinamarquesas por medio de un apalancamiento financiero, mediante la modalidad de capital semilla, buscando así condiciones benéficas para desarrollar y consolidar sus ideas de negocio de una manera sostenible, contribuyendo así al desarrollo empresarial del Departamento.

En desarrollo del mencionado proceso de selección, fueron recibidas un total de 48 solicitudes, presentadas por microempresas ubicadas en Municipios de los diferentes rincones del Departamento, de las cuales, después de un proceso de evaluación habilitación y evaluación técnica, fueron



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

seleccionadas 16 planes de negocio, a los que se asignaron recursos por un valor de ciento veinticuatro millones ochocientos noventa mil doscientos treinta y tres pesos (\$124.890.233) M/Cte.

Así las cosas la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de competitividad y Desarrollo Económico, para este primer trimestre del 2017, lanza LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (FED) PROVINCIAS FORTALECIDAS, el cual cuenta, además, con el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social, SENA y FENALCO.

La segunda convocatoria del FED representa para la Gobernación de Cundinamarca, una vía para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianza, facilitar el acceso a oportunidades a los empresarios del Departamento y al mismo tiempo las alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible y fortalecer el desarrollo económico de las diferentes provincias del Departamento.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

## 1. FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (FED)

### 1.1. ¿QUÉ ES?

El Fondo de Emprendimiento Departamental (FED) se configura como una estrategia de la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico para: i) identificar las MIPYMES constituidas en el Departamento, ii) Reconocer actividades económicas que estas empresas están desarrollando en el departamento y cómo lo hacen iii) Acompañar a los empresarios Cundinamarqueses en su proceso de creación y fortalecimiento de empresa, por medio de los CI PUEDO. iv) Orientar la asignación de recursos desde lo público de forma participativa y en condiciones de igualdad con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales, promover condiciones para fortalecimiento empresarial en el departamento de Cundinamarca y facilitar el acceso a oportunidades para las comunidades.

### 1.2. ¿Para qué se crea?

- Apoyar al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y/o servicios.
- Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas del sector Industrial, Comercial, Turístico, servicios y/o Minero.
- Definir las políticas, las estrategias, modalidades y los proyectos generales bajo los cuales operará administrativa y financieramente el Fondo.
- Definir los criterios de priorización de los proyectos empresariales presentados al fondo y establecer las bases de ponderación de los mismos.
- Gestionar, canalizar y administrar los recursos financieros y técnicos destinados a la activación del sector empresarial.
- Atender prioritariamente los proyectos presentados por iniciativa de las mujeres y jóvenes del Departamento de Cundinamarca.

### 1.3. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL FED

- Un sistema de información gestionado a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico a partir del cual se consolidará toda la información de las empresas y nuevos emprendedores del Departamento.
- Emprendedores y Empresarios: Personas que presentan las propuestas
- Centros de Integración y Productividad Unidos por el Desarrollo CI PUEDOS: Centros en los que emprendedores y empresarios del Departamento reciben asesoría y acompañamiento para la creación y el fortalecimiento integral de sus empresas. Dichos centros serán el puente entre la el empresario y el Comité de Dirección y supervisión del FED, para realizar todos los trámites de la convocatorias y a la vez se encargaran de hacer el seguimiento a las iniciativas ganadoras.
- El Comité de Dirección y Supervisión: Ente máximo de decisión del FED, teniendo entre otras las tareas de: gestionar recursos, definir los criterios y requisitos de los destinatarios del fondo, suscribir convenios y realizar su seguimiento y supervisar el cumplimiento de lo establecido en la ordenanza.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa. Calle 26 51-53 Torre de Salud Piso  
3. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
@CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

- e) Comité de verificación: organismo creado por el Comité de Dirección y Supervisión del FED, que es el encargado de realizar la habilitación de las propuestas que serán evaluadas.
- f) Otros agentes: Las Cámaras de Comercio, Las Secretarías de Desarrollo Económico de los 116 Municipios del Departamento o quien haga sus veces, las incubadoras de empresas y las Universidades.

#### 1.4. ¿Cómo funciona?

El Fondo de Emprendimiento Departamental-se dinamizará por medio de convocatorias periódicas lideradas por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. Que contará con un enlace provincial, que serán los CI PUEDO a través del cual se realizará la inscripción y postulación de las solicitudes de apoyo financiero, así mismo, servirán de medio para acompañar a los emprendedores y empresas en ejecución de sus propuestas.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

## 2. SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL

### 2.1. FINALIDAD

La SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL representa una apuesta de la Gobernación de Cundinamarca para el fomento de la creación de empresa y fortalecimiento de las empresas cundinamarquesas por medio de un apalancamiento financiero (Capital semilla) que les permita desarrollar y consolidar sus ideas de negocio de una manera sostenible, además de incentivar los encadenamientos productivos en el departamento que logren una dinámica de crecimiento regional para el departamento.

### 2.2. OBJETIVOS:

- Transformar y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, a partir del apoyo financiero a sus iniciativas de negocio o al fortalecimiento de las mismas.
- Fortalecer capacidades de los emprendedores y las empresas para el diseño, gestión, implementación y evaluación de planes de negocio que generen desarrollo local sostenible para sus comunidades.
- Propiciar estrategias democráticas para la asignación de estímulos que generen bienestar y mejores condiciones para la autonomía y sostenibilidad de las empresas.
- Visibilizar, reconocer, valorar y divulgar las experiencias significativas de los empresarios cundinamarqueses que promuevan cambios y transformaciones en su territorio.
- Promover actividades económicas, la creatividad y el trabajo articulado para potencializar capacidades, contribuir a la eliminación de las barreras que generan la pobreza e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.
- Impulsar cadenas productivas de alto impacto que promuevan desarrollo de las Mipymes y los pequeños productores del Departamento.

### 2.3. ¿CUÁNTOS SON LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FED.?

La Secretaría Competitividad y Desarrollo Económico Departamento dispone para la segunda convocatoria del FED, de un presupuesto oficial de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1,076,000,000.00)**, los cuales serán destinados al apoyo financiero de los empresarios cundinamarqueses conforme a los parámetros establecidos en esta convocatoria y están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 7000083882 de 2017, por el director de presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

La segunda convocatoria del Fondo de Emprendimiento Departamental, financiera las solicitudes de apoyo viables jurídica, financiera y técnicamente, hasta el valor antes establecido.

Las solicitudes de apoyo deberán corresponder a lo estipulado en las líneas inversión y rangos de financiación convocadas en este documento, en caso de no cumplir será causal de rechazo

De igual manera, cuando la solicitud de apoyo contemple la adquisición de maquinaria deben aplicar en la proyección del valor de los transportes hasta el sitio de la planta y una póliza todo riesgo por un tiempo de mínimo dos años



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 - 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

El FED, solo asignará el valor aprobado en cada solicitud de apoyo, por lo tanto no se realizará incrementos a este valor; en ningún caso se podrán asumir con el estímulo los pagos de impuestos de la organización como: IVA, retención en la fuente, industria y comercio, estampilla; honorarios, salarios y/o gastos que NO estén directamente asociados con el desarrollo del plan de negocios. Por lo anterior, todos los costos tributarios relacionados con la ejecución del plan de negocio, deben ser contemplados dentro del presupuesto.

En todo caso las contrataciones para la administración del proyecto, entiéndase esta como mano indirecta, no podrán exceder 30% del total de valor aprobado en el plan de negocio.

#### 2.4. ¿QUÉ LÍNEAS Y CUÁNTOS APOYOS SE ASIGNARÁN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FED? LÍNEAS INVERSIÓN Y RANGOS DE FINANCIACIÓN.

##### 2.4.1. LINEAS DE INVERSION:

Los recursos entregados por el FED deberán ser invertidos con base en las siguientes cuatro líneas:

- Capital de trabajo: Entiéndase este como, los recursos destinados para cubrir necesidades de insumos y mano de obra, adquisición de licencias o certificaciones (ver el acápite de definiciones para mayor claridad).
- Compra y reposición de maquinaria (ver el acápite de definiciones conceptuales para mayor claridad).
- Mejoramiento de los canales de distribución y mercadeo.
- Adecuación de instalaciones locativas y/o distribución de planta.

##### 2.4.2. RANGOS DE FINANCIACION

Nombre	Rangos de financiación
Emprendimiento	Hasta SIETE (7) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para empresas con constitución inferior a 1 año, soportes de operación de mínimo 6 meses.
Fortalecimiento 1	Hasta 14 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EMPRESAS CON MÍNIMO 2 AÑOS DE CONSTITUCIÓN, soportes de operación de mínimo 1 año.
Fortalecimiento 2	HASTA 21 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CON MÍNIMO 4 AÑOS DE CONSTITUCIÓN, soportes de operación de mínimo 2 años.

#### 2.5. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA



**SEC** COMPETITIVIDAD  
& DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

- Cada provincia contará con un valor inicial de asignación DE SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M/Cte.
- Existirá una bolsa departamental de recursos FED, que iniciará con un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$176.000.000) M/cte., que se asignará a las solicitudes subsiguientes a la ganadora en cada una de las provincias y que conformará una tabla departamental de planes de negocio en estricto orden de puntuación, quedando como ganadoras las mejores en puntuación sin importar la provincia o el rango de financiación
- Si la provincia no consume su asignación inicial dichos recursos ingresan a la bolsa departamental de recursos FED común en donde entran las solicitudes de apoyo financiero todas provincias.
- La convocatoria será hasta agotar el total de los recursos previstos en el presupuesto oficial, con observancia a las condiciones establecidas en los términos referencia.

## 2.6. CRONOGRAMA

El desarrollo de presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA.	31 de marzo del 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">http://www.cundinamarca.gov.co</a> micrositio de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Acompañamiento en la formulación de plan de negocios	Desde el 3 de abril 2017 hasta Mayo 15 del 2017	10 CIPUEDO del departamento ubicados en los municipios de Zipaquirá, Chocontá, La Mesa, San Juan de Rioseco, La Mesa, Madrid; Facatativá, Ubaté
Observaciones a los términos referencia	Hasta el 14 de Abril de 2017 a las 4:00 pm	<a href="mailto:convocatoriafed@gmail.com">convocatoriafed@gmail.com</a>
Jornadas de formación para la elaboración de plan de negocios.	Desde 05 / abril / 2017 Hasta 05 / Mayo / 2017 A las 11:00 a.m.	10 CIPUEDO del departamento ubicados en los municipios de Zipaquirá, Chocontá, La Mesa, San Juan de Rioseco, La Mesa, Madrid; Facatativá, Ubaté  <b>SE PUBLICARÁ CRONOGRAMA DE LAS JORNADAS.</b>



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Salud Piso  
3. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Modificaciones a los términos referencia de la convocatoria, que realizara mediante documento adicional.	Hasta del 26 de abril de 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">http://www.cundinamarca.gov.co</a>
Presentación de la solicitud de apoyo financiero.	Desde 26 / abril / 2017 Hasta 18 / Mayo / 2017 A las 11:00 a.m.	CIPUEDO DE CADA UNA LAS PROVINCIAS <sup>1</sup> Y en la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Verificación de requisitos habilitantes	Desde 19 / Mayo / 2017 Hasta 26 / Mayo / 2017 A las 11:00 a.m.	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	30 / Mayo / 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a>
Plazo para subsanar // entrega de documentos requeridos por el Comité técnico de verificación	Desde 31 / Mayo / 2017 Hasta 2 / Junio / 2017 A las 5:00 p.m.	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3. Virtualmente al correo <a href="mailto:convocatoriafed@gmail.com">convocatoriafed@gmail.com</a>
Publicación del listado de habilitados.	7 / Junio / 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a>
Visitas a empresas habilitadas	Desde 7 / junio / 2017 Hasta 16 / Junio / 2017	Vistas a las instalaciones de las empresas habilitadas
Evaluación de las solicitudes habilitadas	Desde 20 / Junio / 2017 Hasta 10 / Julio / 2017	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491216-5591  
Facebook: /CundinamarcaGob Twitter: @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Publicación del informe evaluación	10 / Julio / 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones informe de evaluación (estas se deben presentar de forma escrita).	Desde 11/ Julio / 2017 Hasta 12 / Julio / 2017	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.o al correo convocatoriafed@gmail.com.
Respuesta a las observaciones	14 / Julio / 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a>
Presentación solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables al Comité de Dirección y Supervisión y sustentación por parte de los solicitantes.	17 / Julio / 2017  A partir de 8:00 A.M.	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a>
Publicación de resultados definitivos	18 / Julio / 2017	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a>
Firma y legalización de acta de compromiso y pagare.	18 y 21 / Julio / 2017	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Acto de Reconocimiento de las de los ganadores por el cumplimiento de requisitos.	25 / Julio / 2017	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 51-53. Torre salud piso 3.
Primer desembolso e inicio de proceso de compra de maquinaria.	4 / Agosto/ 2017	
Acompañamiento y Asesoría técnica.	A partir del 4 / Agosto/ 2017	



Inversión e implementación de la aprobado.	A partir del 4 / Agosto/ 2017	
Segundo desembolso	Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios.	
Firma de acta de cierre del proceso.	Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios.	
Jornada de Rendición de Cuentas a la Comunidad.	Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios.	

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la Convocatoria, será la que se encuentre publicada en la página web [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) , micro sitio Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web de la sitio web antes indicado, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico [convocatoriafed@gmail.com](mailto:convocatoriafed@gmail.com) o en las instalaciones de los CIPUEDO, de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio, por lo tanto no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.

En caso de no presentarse observaciones a los informes de evaluación, se obviara dicha etapa y se realizará la publicación de resultados definitivos el mismo día.

**UBICACIÓN DE LOS CIPUEDO**

PROVINCIA	CIPUEDO ZIPAQUIRA: Calle 1 # 7-31, parque villaveces GESTOR: Nidia Vega
	CAJICÁ

SABANA CENTRO	CHÍA
	COGUA
	COTA
	GACHANCIPA
	NEMOCON
	SOPO
	TABIO
	TENJO
	TOCANCIPÁ
ZIPAQUIRA	

PROVINCIA	<b>CIPUEDO UBATÉ: Cra 4 # 10-12 Junto a la Sec de Transito Gestor: Diego Niño</b>
UBATÉ	CARMEN DE CARUPA
	CUCUNUBÁ
	FUQUENE
	GUACHETA
	LENGUAZAQUE
	SIMIJACA
	SUSA
	SUTATAUSA
	TAUSA
UBATE	

PROVINCIA	<b>CIPUEDO CAQUEZA: Cra 5 # 5-04, 2 piso, edificio CAP Gestor: Juan Carlos Torres</b>
ORIENTE	CAQUEZA
	CHIPAQUE
	CHOACHÍ
	FÓMEQUE
	FOSCA
	GUAYABETAL

ESTADO DE CALIDAD DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CUNDINAMARCA

	GUTIERREZ
	QUETAME
	UBAQUE
	UNE
MEDINA	MEDINA
	PARATEBUENO

PROVINCIA	<b>CIPUEDO PACHO: CII 8 # 13-34, barrio kenedy Gestor; Jose Martinez</b>
RIONEGRO	EL PEÑON
	LA PALMA
	PACHO
	PAIME
	SAN CAYETANO
	TOPAIPÍ
	VILLAGOMEZ
BAJO MAGDALENA	YACOPI
	CAPARRAPI
GUALIVÁ	GUADUAS
	LA PEÑA
	SUPATA

PROVINCIA	<b>CIPUEDO CHOCONTA: CII 6 # 6-24, 2 piso, secretaria de transito Gestor: Lorena Martinez</b>
ALMEIDAS	CHOCONTA
	MACHETA
	MANTA
	SESQUILÉ
	SUESCA
	TIBIRITA
	VILLAPINZÓN



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

PROVINCIA	CIPUEDO SAN JUAN DE RIOSECO: Cra 6 # 5A-24, 2 piso, plaza de mercado Gestor: Nayibe Lozano
MAGDALENA CENTRO	BELTRAN
	BITUIMA
	CHAGUANÍ
	GUAYABAL DE SÍQUIMA
	PULÍ
	SAN JUAN DE RIOSECO
	VIANI
ALTO MAGDALENA	GUATAQUI
	NARIÑO
BAJO MAGDALENA	PUERTO SALGAR

PROVINCIA	CIPUEDO FACATATIVÁ: Trans 10 este # 5-04 Sede SENA, barrio portal de Maria Gsetor: Lesly Vanegas
SABANA OCCIDENTE	EL ROSAL
	FACATATIVÁ
	ZIPACON
	SUBACHOQUE
GUALIVÁ	ALBAN
	LA VEGA
	NIMAIMA
	NOCAIMA
	QUEBRADANEGRA
	SAN FRANCISCO
	SASAIMA
	UTICA
	VERGARA
VILLETA	



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491216-5591  
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

PROVINCIA	CIPUEDO GACHETA: Cra 4 # 3-23, edificio biblioteca Anita Diaz, 1 piso Gestor: Juan Carlos Sarmiento
GUAVIO	GACHALÁ
	GACHETÁ
	GAMA
	GUASCA
	GUATAVITA
	JUNÍN
	LA CALERA
	UBALA

PROVINCIA	CIPUEDO LA MESA: Call 8 # 8-56, 2 piso, palacio municipal Gestor: Jair Vega
TEQUENDAMA	ANAPOIMA
	ANOLAIMA
	APULO
	CACHIPAY
	EL COLEGIO
	LA MESA
	QUIPILE
	SAN ANTONIO DEL TEQ
	TENA
	VIOTA
ALTO MAGDALENA	AGUA DE DIOS
	GIRARDOT
	JERUSALEN
	NILO
	RICAURTE
	TOCAIMA
SUMAPAZ	ARBELAEZ
	CABRERA



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

FUSAGASUGA
GRANADA
PANDI
PASCA
SAN BERNARDO
SILVANIA
TIBACUY
VENECIA

<b>PROVINCIA</b>	<b>CIPUEDO MADRID : Cra 7A # 8-52 Edificio URI/Uniminuto Gestor; Wilmer Arévalo</b>
SABANA OCCIDENTE	BOJACA
	FUNZA
	MADRID
	MOSQUERA
SOACHA	SIBATÉ
	SOACHA

*Handwritten signature*

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. ¿QUÉ TIPO DE SOLICITUDES DE APOYO AL PLAN NEGOCIO SE PUEDEN PRESENTAR A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FED?

La característica esencial es ser microempresario, cuya ubicación y registro de unidad productiva o negocio se encuentre en uno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca, teniendo dos categorías:

**EMPRENDIMIENTO** :Las microempresas que desarrollen su actividad económica registrada en Departamento de Cundinamarca con planes de inversión o negocio para fortalecimiento de las mismas, con operación demostrada de mínimo seis meses y entre cero y año de constitución.

**FORTALECIMIENTO 1**: Las microempresas que desarrollen su actividad económica registrada en Departamento de Cundinamarca con planes de inversión o negocio para fortalecimiento de las mismas, con operación demostrada de mínimo un año y entre cero y dos años de constitución.

**FORTALECIMIENTO 2**: Las microempresas que desarrollen su actividad económica registrada en Departamento de Cundinamarca con planes de inversión o negocio para fortalecimiento de las mismas, con operación demostrada de mínimo dos años y entre cero y cuatro años de constitución.

La presentación de un plan de negocio podrá realizarse de manera individual o asociativa. En el caso de las asociaciones (**AGREMIACIONES**) estas tendrán que estar integradas por microempresarios que se encuentren ejecutando su actividad en el territorio del departamento y que cumplan con los requisitos del presente artículo.

En LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FED PROVINCIAS FORTALECIDAS, considera solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas de negocio que se proyectan a largo plazo de una manera sostenible y demuestran que la inversión de los recursos asignados estarán directamente relacionados con el inicio de una idea de negocio – viable- o el fortalecimiento de un empresa existente.

De acuerdo con lo anterior, es muy importante que al momento de presentar la solicitud se plantee el objetivo del claro de desarrollo empresarial sostenible y de manera especial se deberá detallar como se concreta la o las líneas de inversión dentro de la propuesta.

Los recursos públicos son sagrados, por tanto, al momento de priorizar la solicitud a presentar en esta convocatoria garantice que la inversión del estímulo genere impactos reales en objetivos específicos y concluya acciones vitales para el proceso, es decir, actividades viables y funcionales que generen beneficios inmediatos a corto plazo.

La unidad productiva debe estar operando actualmente.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

### 3.2. ¿QUÉ SOLICITUDES NO SERÁN ACEPTADAS?

Las siguientes actividades económicas y/o propósitos de recursos y/o tipo unidades productivas no podrán ser considerados como beneficiarios para la financiación a través del FED:

- a) No se otorgarán rubros para actividades o proyectos con efectos ambientales negativos, así:
  - ✓ Comercio de vida salvaje o productos derivados de ella.
  - ✓ Comercio o producción de bienes con fibras de asbesto, excepto para aquellos cuyo contenido de asbesto sea inferior al 20%.
  - ✓ Comercio o producción de bienes con productos forestales provenientes de explotación forestal no regulada.
  - ✓ Comercio o producción de bienes que contengan PCB (Difenil Policlorinado).
  - ✓ Comercio, producción, almacenamiento y transporte de químicos en volúmenes significativos que puedan poner en riesgo a la comunidad.
  - ✓ Comercio o producción de fármacos que hayan sido prohibidos o retirados en mercados internacionales.
  - ✓ Comercio o producción de sustancias que dañan la capa de ozono y que han sido retirados de mercados internacionales.
  - ✓ Comercio o producción de pesticidas / herbicidas que han sido prohibidos o retirados del mercado internacional.
- b) Adquisición de bienes muebles que no estén incluidos en plan de negocio.
- c) Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocio o plan de inversión según sea el caso.
- d) Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- e) Pago de pasivos, deudas o de dividendos.
- f) Recuperaciones de capital.
- g) Adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
- h) Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- i) Compra de locales comerciales.
- j) No se otorgaran rubros para personas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la pesca con redes de arrastre.
- k) No se otorgaran rubros para personas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la elaboración de productos alcohólicos.
- l) No se otorgaran rubros para personas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la utilización de terrenos poseídos o en reclamación por grupos indígenas.
- m) No se otorgaran rubros a empresas dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y chances.
- n) No se otorgaran rubros a empresas dedicadas a la compra y venta de divisas, incluyendo las vigiladas por las entidades de regulación del estado.
- o) No se otorgaran rubros a propietarios de casas de compraventa y/o empeños.
- p) No se otorgaran rubros a prestamistas o personas dedicadas a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como "cadenas", "pirámides", etc.).

- q) No se otorgará rubros a extranjeros sin visa de residente o con visa de residente con vigencia inferior a 6 meses
- r) No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que NO tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
- s) No se otorgarán rubros a personas que dentro del plan de negocios utilicen niños, niñas y adolescentes para el desarrollo del proyecto.
- t) No se otorgarán rubros a personas incluidas en las lista de excepción de las autoridades competentes o en las listas de excepción Red Book, lista Clinton, etc, por haber intentado o perpetuado un fraude contra la institución.

### 3.3. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE APOYO?

Los documentos que tod@s las interesad@s en participar en la segunda convocatoria del FED deben entregar en el lugar y hora indicada en cronograma, al momento de presentar la solicitud de apoyo financiero:

- a) Formulario diligenciado de solicitud de recursos
- b) Plan de negocio (este requisito no es subsanable ni modificable).
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil en el que se verifica el domicilio de la unidad productiva.

Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del proponente, o si es persona natural certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio

La persona jurídica deberá acreditar un objeto social que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá adjuntar copia del documento que lo faculte.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, renovada en la presente vigencia con anterioridad al cierre del presente proceso.

Así mismo, deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente le permita celebrar y ejecutar el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

- d) Copia de los estatutos.
- e) Copia de la cedula del representante legal



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

- f) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados por la Ley.
- g) Estados Financieros del último año y del último trimestre
- h) Mínimo tres (3) cotizaciones de empresas proveedoras formales CADA UNO DE LOS BIENES o SERVICIOS contemplados en el plan de negocio junto con las fichas técnicas en caso de que aplique en donde se incluyan los impuestos establecidos para la presente convocatoria. Cotizaciones empresas proveedoras formales.
- i) Competencias técnicas (certificados de formación, capacitación o experiencia).
- j) Certificaciones laborales de empleados vinculados a la empresa (es deseable, y debe ser tenido en cuenta en la evaluación de la solicitud, que se cuente con personal de, mínimo, formación técnica y/o tecnológica).
- k) Certificado de tradición y libertad del inmueble o copia del contrato de arrendamiento o permisos de funcionamiento (para el caso de ventas al público o para los casos de adecuaciones locativas).
- l) Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional.
- m) Registro Único Tributario.
- n) Declaración de Renta (en caso de estar obligados)
- o) Paz y salvo de seguridad social.

#### 3.4. CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN:

Con el fin de verificar el tiempo de operación de los interesados, estos deberán allegar soportes de contratos, fotos, documentos financieros y tributarios o documentos de venta que permitan verificar que la unidad productiva está funcionando.

**PARA GENERAR LA LÍNEA BASE DE VENTAS SE DEBEN ADJUNTAR SOPORTES IDÓNEOS QUE PUEDAN VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PLAN DE NEGOCIOS.**

#### 3.5. ¿PUEDE UN PARTICIPANTE PRESENTAR MÁS DE UNA SOLICITUD A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FED?

Los participantes únicamente pueden presentar una solicitud para participar en la **SEGUNDA** convocatoria del FED y esta deberá estar inscrita en una línea inversión y rubro definido en el presente documento.

#### 3.6. ¿CUÁL SERÁ EL TIEMPO FIJADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO?

Las solicitudes de apoyo presentadas en la segunda convocatoria del FED deberán proyectarse para un tiempo máximo de un (1) año, sin embargo la ejecución sesenta por ciento (60%) del total de apoyo entregado no puede superar el diez (10) de septiembre de 2017.

Todo el recurso asignado deberá de ser ejecutado y entregar el informe final de acuerdo con las indicaciones de la supervisión asignada para la cancelación total del premio, cuando la solicitud de apoyo incluya maquinaria la proyección de la utilización de la misma se deberá proyectar por un término de dos (2) años.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

#### 4. ETAPAS DE FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

##### 4.1. FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.

La formulación del plan de negocio se deberá realizar con el acompañamiento y asesoría de un CIPUEDO o las Instituciones de Educación Superior aprobadas por el Estado o las incubadoras de empresas o las Secretarías de Desarrollo Económico de los Municipio de Cundinamarca u otras Entidades públicas o privadas que asuman el compromiso de realizar dicha tarea de forma gratuita, bajo los parámetros del FED, con el fin de garantizar su viabilidad.

Será responsabilidad exclusiva de los CIPUEDOS realizar el registro de los emprendedores que participaran dentro del proceso de convocatoria, siendo este un requisito habilitante para la participación dentro de la misma. De dicho registro se dejará constancia escrita.

##### 4.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero deberán ser elaboradas y presentadas de acuerdo con la información solicitada en esta convocatoria, y en el formato **ANEXO 1**, el cual, debe ser diligenciado en su totalidad, firmado y presentado en las fechas establecidas en esta Convocatoria.

De igual manera, deben presentar los requisitos específicos establecidos para cada uno de los tipos de beneficiarios, so pena de rechazo de la solicitud.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero se realizara de **FORMA FÍSICA** en los lugares dispuestos en el cronograma de la presente convocatoria.

Los interesados que opten por presentar la solicitud en físico, deberán entregar la propuesta en original en un (1) sobre sellados y debidamente marcado e identificados, los contenidos pueden ser elaborados en computador, máquina de escribir o a mano en letra clara y legible. Se deben entregar en carpeta sencilla, unidos con gancho legajador y sus páginas deberán estar numeradas.

El sobre deberá marcarse con los datos del interesado y señalar de manera clara la Línea inversión y el rango de financiación a la que se presenta. Se deberá anexar la totalidad de la documentación solicitada y los requisitos técnicos específicos establecidos para cada una de las de los rangos de financiación y líneas de inversión.

**Nota Jurídica:** En caso de que los documentos presentados no correspondan con la realidad, se tendrán por no presentados y podrán dar lugar a rechazar la solicitud.

Los interesados deben seleccionar de acuerdo con sus intereses las líneas de inversión que considere aplicables para el fortalecimiento de unidad productiva y rango de financiación para presentar la solicitud, so pena de rechazo.

**NOTA:** No dejar la presentación de la propuesta para última hora. En todo caso, el FED, NO será responsable por inconvenientes al momento del cierre del proceso de presentación de solicitud de apoyo financiero.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

#### 4.3. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

##### FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Para la segunda convocatoria del FED, la transparencia y legalidad son principios fundamentales de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 UNIDOS PODEMOS MÁS, por tanto, el Comité de Dirección y Supervisión del FED designará profesionales (Comité de Verificación), encargados de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos y condiciones de participación de las solicitudes presentadas.

Se solicitará de manera exclusiva las aclaraciones y el aporte de documentos actualizados a los que haya lugar y estos deberán ser presentados en los tiempos establecido para ello. Por ningún motivo se permitirá complementar información del contenido de la solicitud de plan de negocios.

Durante esta etapa el Comité de verificación de requisitos habilitantes validará los soportes documentales que acompañan la solicitud de apoyo al emprendimiento presentada dentro del término máximo que señala el cronograma de la convocatoria.

Los soportes documentales que acompañan el plan de negocio que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información, solicitada en los términos referencia.

**Esta verificación no otorga puntaje alguno, solamente se trata de establecer si la solicitud cumple con los requisitos habilitantes establecidos para la Convocatoria.**

Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos mínimos establecidos no continuarán en el proceso de evaluación y serán excluidas de la convocatoria.

##### SUBSANABILIDAD

Una vez efectuada la verificación de los documentos habilitantes se publicará el resultado de la misma, en caso de que una propuesta no cumpla con la totalidad de requisitos solicitados se considerará inhabilitada, en consecuencia se solicitará a los interesados la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de verificación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido del plan de negocios ni subsanar la falta de capacidad para presentar la solicitud de apoyo al emprendimiento o certificar circunstancias posteriores a la entrega de la solicitud de apoyo.

El plazo para realizar la subsanación de los requisitos será de tres días hábiles, contados desde el día siguiente de publicación del informe. Una vez allegados los documentos se procederá de realizar una la verificación de los mismos y se publicara un segundo informe de verificación de requisitos habilitantes, en donde se plasmaran aquellas solicitudes que continúan en el proceso de selección y que pasaran a la fase de evaluación.

**Las solicitantes que no aporten en su totalidad los documentos y no los presenten en los tiempos establecidos para ello, se les rechazará de manera inmediata.**



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia, ningún servidor público de la Gobernación emitirá concepto sobre el contenido de las propuestas.

**VISITA DE VERIFICACIÓN**

Una vez surtida la etapa de subsanación de documentos se realizará por parte de funcionarios y contratistas de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico una visita a los interesados que quedaron habilitados, que tendrá como fin de verificar la operación de la unidad productiva y que la misma se ubica en alguno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca. Las visitas se realizarán en los plazos establecidos en el cronograma.

En caso de no poderse verificar que la unidad productiva está en operación, se rechazará la solicitud de apoyo financiero presentada.

**FASE II: EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO:**

La evaluación del plan de negocio será realizado por un Comité Técnico quienes establecerán por medio de un concepto técnico los planes de negocios aprobados con el fin de que el Comité de Dirección y Supervisión del FED, establezca a cuales solicitudes de apoyo financiero les asignará los recursos.

Si la solicitud es rechazada o se considera que esta por ajustar, se publicara el informe y el concepto técnico, igualmente a los habilitados se les informara los resultados de la evaluación.

En caso de No adjudicarse la totalidad de los apoyos por línea de inversión y rango de financiación será el Comité de Dirección y Supervisión del FED, el que con base en los puntajes establecidos a las demás solicitudes presentadas en las otras Líneas y rangos, decida la respectiva adjudicación de los mismos, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Bolsa Departamental del FED.

Si por el contrario los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas declaradas aprobadas, las propuestas a las que no se les hubieran entregado recursos de cofinanciación por agotamiento de los mismos podrán volverse a presentar a una eventual nueva edición de la convocatoria, caso en el cual se tendrán como una nueva propuesta debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno.

PARAMETROS DE EVALUACIÓN				
1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	No lo tiene 1	Parcialmente 3	Plenamente desarrollado 5	TOTAL
1.1 La empresa evidencia estructura organizacional a través de la coherencia de su misión, visión, valores y objetivos organizacionales				



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53 Torre de Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
@CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

1.2 La empresa cuenta con un organigrama definido y una definición de funciones acorde a los currículos y experiencia laboral				
1.3 La empresa conoce y aplica retribución y beneficios de ley a sus empleados				
1.4 La empresa evidencia experiencia y trayectoria tiene parámetros de control administrativo y organizacional				
1.5 Tiene un plan de trabajo bien definido asignando tiempos, responsables, metas y recursos a cada actividad de la empresa, de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos.				
<b>FACTOR =</b>				
<b>PUNTAJE OBTENIDO =</b>				<b>5,0</b>
<b>2. IDEA DE NEGOCIO</b>	<b>No lo tiene 1</b>	<b>Parcialmente 3</b>	<b>Plenamente desarrollado 5</b>	<b>TOTAL</b>
2.1 El empresario tiene una idea clara y completa en el plan de negocios				
2.2 La idea de negocio refleja algo nuevo o es algo que ya esta hecho en el mercado				
2.3 Se muestra claramente el valor agregado que diferencia el producto o servicio a los demás que se encuentren en el mercado				
2.4 Tiene claramente identificados cuales son los factores de éxito o fracaso de su idea de negocio.				
2.5 El emprendedor tiene experiencia o formación profesional acorde con su idea de negocio.				
<b>FACTOR =</b>				<b>5</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO =</b>				<b>5,0</b>
<b>3. PROCESO DE PRODUCCIÓN</b>	<b>No lo tiene 1</b>	<b>Parcialmente 3</b>	<b>Plenamente desarrollado 5</b>	<b>TOTAL</b>
3.1 Se evidencia un proceso de producción claro y lógico				
3.2 Tiene claro el proceso requerido para la producción de su productos				
3.3 Identifica con claridad la materia prima e insumos requerida para la elaboración de los productos				
3.4. Se evidencia congruencia con la proyección en producción frente a la inyección de capital que espera				
3.5				
<b>FACTOR =</b>				



**SEC** COMPETITIVIDAD & DESARROLLO ECONOMICO  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso 3,  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

PUNTAJE OBTENIDO =				5,0
<b>4. MERCADEO Y VENTAS</b>	No lo tiene 1	Parcialmente 3	Plenamente desarrollado 5	<b>TOTAL</b>
4.1 Considera que quienes presentan el plan de negocio han analizado con profundidad el mercado sobre el que pretenden actuar, especialmente en lo referido a su tamaño, estructura y tendencias de futuro				
4.2 El canal o canales de distribución determinados son los apropiados y podrán garantizar a la empresa la expansión de su producto				
4.3 Tiene claramente identificado cual es su mercado objetivo como llegar a él y cautivarlo				
4.4 Existen proyecciones de ventas justificadas con claridad para el horizonte temporal que se contempla en el proyecto?				
4.5 Tiene determinadas estrategias de promoción que le permitan aumentar su número de clientes y mantener los actuales.				
FACTOR =				5
PUNTAJE OBTENIDO =				5,0
<b>5. RECURSOS CLAVES</b>	No lo tiene 1	Parcialmente 3	Plenamente desarrollado 5	<b>TOTAL</b>
5.1 Se tiene claridad en los recursos requeridos para la puesta en marcha de su empresa o emprendimiento.				
5.2 Se evidencia un modelo de negocios que contempla los recursos humanos requeridos				
5.3 Se evidencia un modelo de negocio que contempla los recursos financieros necesarios para iniciar y sostener la empresa				
5.4 Se evidencia que el modelo de negocio que tiene claridad con los recursos tecnológicos requeridos.				
5.5 Se evidencia un plan de negocios sólido y coherente con las expectativas de ventas vs los recursos necesarios para la puesta en marcha				
FACTOR =				5
PUNTAJE OBTENIDO =				5,0
<b>6. DEFINICION DE PRECIOS</b>	No lo tiene 1	Parcialmente 3	Plenamente desarrollado 5	<b>TOTAL</b>
6.1 Evidencia un modelo de costos claro que tiene en cuenta todos los costos directos e indirectos que se involucran en la elaboración de sus productos				
6.1 Evidencia un modelo de costos claro y márgenes de utilidad rentables y sostenibles				



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

6.3 Se evidencian que ha evaluado los precios del mercado en su categoría de servicios o productos y que sus precios son competitivos				
6.4 Tiene una estrategia de precio claramente definida según el segmento de mercado determinado para el producto o servicio.				
6.5. Los precios establecidos le permite a la empresa garantizar una rentabilidad sostenida y un precio justo para sus clientes.				
<b>FACTOR =</b>				<b>5</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO =</b>				<b>5,0</b>
<b>7. COMPONENTE FINANCIERO</b>	<b>No lo tiene 1</b>	<b>Parcialmente 3</b>	<b>Plenamente desarrollado 5</b>	<b>TOTAL</b>
7.1 Los balances y estados de resultados entregados por la empresa evidencian unas finanzas sanas lo cual permitirá el crecimiento esperado con el capital semilla que se solicita.				
7.2 El plan de negocios evidencia una proyección de presupuesto anual lógico y realizable que genera crecimiento o sostenibilidad a la unidad productiva				
7.3 El plan de negocios evidencia indicadores financieros tales como BAIL (beneficios antes de intereses e impuestos) BAI (beneficios antes de impuestos) ( punto de equilibrio)				
7.4 El plan de negocios evidencia un análisis de las fuentes de financiación que requiere su proyecto				
7.5 El plan de negocios evidencia un análisis financiero que reflejan cifras sanas que permitirán minimizar riesgos de pérdidas para la empresa.				
<b>FACTOR =</b>				<b>5</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO =</b>				<b>5,0</b>
<b>8. ACTIVIDADES CLAVE</b>	<b>No lo tiene 1</b>	<b>Parcialmente 3</b>	<b>Plenamente desarrollado 5</b>	<b>TOTAL</b>
8.1 Tiene claramente identificadas los objetivos, estrategias y actividades necesarias para la implementación exitosa del plan de negocios				
8.2 Tiene un cronograma claro, coherente y realizable para la ejecución e implementación del plan de negocios.				
8.3 Tiene claro el resultado que se requiere por cada objetivo propuesto para que genere el impacto esperado en la ejecución del plan de negocios.				
8.4 El empresario tiene claramente identificados los recursos claves humanos, tecnológicos, financieros y naturales que inciden directamente en la puesta en marcha de su plan de negocios				
8.5 Su cronograma de ejecución es coherente y razonable en tiempos, acciones y responsables.				
<b>FACTOR =</b>				<b>5</b>

PUNTAJE OBTENIDO =				5,0
<b>9. PRESUPUESTO</b>	No lo tiene 1	Parcialmente 3	Plenamente desarrollado 5	<b>TOTAL</b>
9.1 Evidencia un presupuesto lógico y aterrizado que permite tener claro la inversión requerida para la puesta en marcha del plan de negocios y en cumplimiento de las actividades clave determinadas				
9.2 El presupuesto tiene en cuenta los impuestos y cargas tributarias correspondientes a cada ítem requeridos				
9.3 El enfoque financiero del plan de negocios es coherente con las actividades claves propuestas que buscan generar impacto de crecimiento en producción y ventas.				
9.4 El presupuesto muestra coherencia con las líneas de inversión y se ve realizable en el tiempo.				
9.5				
FACTOR =				5
PUNTAJE OBTENIDO =				5,0
<b>10. VALORES DIFERENCIALES</b>	No lo tiene 1	Parcialmente 3	Plenamente desarrollado 5	<b>TOTAL</b>
10.1 La empresa evidencia estrategias o acciones que incentivan encadenamientos productivos en su provincia o en el departamento				
10.2 La empresa evidencia programas o acciones para el desarrollo de proveedores de microempresas o pequeños productores de la zona.				
10.4 La empresa es incluyente con personas en condiciones de discapacidad ya sea como empleados a como proveedoras de servicios o productos.				
10.5 El representante legal de la empresa hace parte de población priorizada como víctimas de conflicto armado, mujeres o jóvenes				
FACTOR =				
PUNTAJE OBTENIDO =				

Solo se otorgarán apoyos financieros a aquellas solicitudes que tengan un puntaje superior o igual a setenta puntos.

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>PLAN DE NEGOCIOS APROBADO</b>	<b>151-250</b>
<b>PLAN DE NEGOCIOS POR AJUSTAR</b>	<b>50-150</b>

## PLAN DE NEGOCIOS RECHAZADO

1-49

### 4.4. EMPATE

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así: plan de negocios que haya obtenido mayor puntaje en la variable diferencial. En caso de continuar el empate, se procederá a adjudicar a la plan de negocios que haya obtenido un mayor puntaje en definición de precio, en caso de persistir la que tenga un puntaje superior en proceso de producción así sucesivamente, conforme al siguiente orden: idea de negocio, proceso de producción, componente financiero, mercadeo y ventas, recursos claves, actividades claves.

### 4.5. RECHAZO

- a) Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad.
- b) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido adjudicado el estímulo, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del estímulo.
- c) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- d) Cuando se presenten dos o más solicitudes de apoyo financiero por parte de una misma persona. En caso de alianzas si una de las asociadas se presenta individual se rechazará ambas, la individual y la alianza.
- e) Cuando la solicitud presentada no sea radica o sea entregada en sitio diferente al dispuesto en la presente convocatoria o posteriormente en lugar diferente o en la fecha y hora al cierre conforme al cronograma de la presente convocatoria.
- f) Cuando la solicitudes de apoyo financiero no tenga la información completa solicitada en los Anexos y en el formato establecido en esta Convocatoria para cada Línea o cuando estos documentos no estén debidamente firmados.
- g) Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones y/o documentos solicitados dentro de los términos establecidos en el cronograma para su entrega, o cuando utilizando ese medio de mejora, cambia o completa la plan de negocios
- h) Cuando no se presenten el plan de negocio en las establecidas en el presente documento, de la presente convocatoria.
- i) Las demás que se indiquen en el presente documento.

### 4.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

- a) En caso de que no se presente ninguna solicitud
- b) Cuando se presenten no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### 4.7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

La decisión de financiación de planes de negocio será tomada en Comité de Dirección y Supervisión del FED, mediante acuerdo, con base en el resultado del proceso de verificación y evaluación adelantando con anterioridad.



#### 4.8. DESEMBOLSO:

Una vez aprobado y suscrito el Acuerdo por parte del Comité de Dirección y Supervisión del FED, se elaborará un acto administrativo suscrito por el presidente del FED en el que se autoriza el pago de los recursos asignados.

En los casos en los que se solicite dentro del plan de negocio apoyo para la compra de maquinaria, el beneficiado deberá adquirir una póliza todo riesgo, sobre los bienes adquiridos que garantice integridad del bien

La entrega de los apoyos financieros se hará a través de dos (2) desembolsos. El primer desembolso corresponde al 80% del incentivo otorgado y se hará efectivo una vez firmado el compromiso de cumplimiento del plan de negocio y un pagaré o título valor equivalente por parte del beneficiario (que respalda la ejecución del plan de negocio), el plan operativo y plan de inversión aprobados. El segundo desembolso correspondiente al 20% restante se realizará una vez se haya cumplido el 60% de la ejecución financiera del plan de negocio.

Para el caso de patentes o servicios en donde se requiera el 100% de los recursos antes de la ejecución financiera del 60% del plan de negocio, dicha situación se deberá manifestar por parte del beneficiario en el momento de la asignación del recurso con los documentos que soporten tal situación.

**El beneficiario del apoyo deberá realizar la APERTURA DE CUENTA BANCARIA DE AHORROS PARA MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA CONVOCATORIA.**

#### 4.9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS:

Realizado y certificado el giro de los recursos, y conforme al plazo establecido en plan de negocios y las actividades propuestas, el funcionario en campo pactará un cronograma de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirá por lo menos dos informes en los que dé cuenta de los logros y dificultades del plan de negocio, si hay lugar a una ampliación del plazo y si autoriza el segundo desembolso.

En los casos en los que algún ítem del plan de negocio tenga un valor inferior o superior al proyectado en el plan de negocio, el beneficiario podrá reasignar y/o reajustar dicho valor a otro ítem incluido dentro del plan, con el fin de optimizar la idea de negocio.

**EN NINGUN CASO EL BENEFICIARIO PODRÁ REALIZAR UN AJUSTE AL PLAN DE NEGOCIOS SIN LA AUTORIZACION DEL MISMO.**

#### 4.10. CONDICIONES DEL DESEMBOLSO:

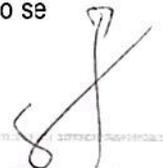
##### 4.10.1. OBLIGACIONES DEL DESEMBOLSO:

- a. Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del plan de negocio presentado.
- b. Realizar todas las acciones, contrataciones y/o gestiones suficientes y necesarias para la cabal ejecución, realización o implementación del plan de negocios.

- c. Realizar entrega de los soportes suficientes y necesarios que permitan tener registro, seguimiento y control sobre el avance y cumplimiento de la ejecución de los recursos y el desarrollo del plan de negocios, tales como informes técnicos y financieros, registro fotográfico, videos, evaluaciones, convocatorias, actas y demás de documentos relacionados.
- d. Mantener la legalidad de la actividad económica con los documentos jurídicos, administrativos, contables y tributarios que correspondan, según el tipo de actividad económica y presentar los respectivos soportes.
- e. Realizar en conjunto con el supervisor del plan de negocios el seguimiento y control al avance de la implementación.
- f. Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta ganadora.
- g. Informar a la supervisión designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión – para visto bueno- o dificultades en la implementación.
- h. Presentar los informes requeridos por la Supervisión designada para autorizar los desembolsos.
- i. Realizar una Jornada de Rendición de cuentas a la comunidad sobre la inversión total de los recursos obtenidos en el Convocatoria y sobre la ejecución de la plan de negocios. La jornada deberá contar con la presencia de representantes del gobierno municipal y de comunidad en general la fecha será acordada con el supervisor del proceso.
- j. Cuando se trate de piezas comunicativas éstas deberán tener la imagen institucional del gobierno de “unidos podemos más”, previo visto bueno del supervisor.
- k. Permitir la divulgación de la apoyo financiero ganador por parte del Departamento de Cundinamarca.
- l. Realizar la devolución del estímulo recibido, en el evento de no efectuarse la ejecución total o parcial del plan de negocios propuesto, según sea el caso, o de incurrir en las causales de devolución del mismo, de conformidad con la presente carta de compromiso.
- m. Dar créditos a la Gobernación del Departamento de Cundinamarca y al Fondo de Emprendimiento Departamental en todos los productos desarrollados con el capital del plan de negocios, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- n. Ubicar un punto estratégico de la sede de unidad productiva publicidad de la Gobernación de Cundinamarca.
- o. Permitir la divulgación de la actividad productiva realizada por la Mipyme en ejecución del plan de negocios.
- p. Ingresar al inventario de la Mipyme todos los elementos, materiales e insumos adquiridos con el recurso otorgado por la Gobernación a través del FED, y entregar copia de la sección del libro de inventarios en donde se relacionan dichos elementos, materiales e insumos.

#### 4.10.2. CAUSALES DE DEVOLUCION:

El Comité de Dirección y Supervisión del FED, en concordancia con lo establecido en el artículo quinto del presente acuerdo No 2 DE 2016 del FED, podrá ordenar la devolución total o parcial de los recursos o retener la entrega de los recursos cuando en el proceso de seguimiento o cierre del proceso de emprendimiento se informe sobre la ocurrencia de las siguientes causales:



- Se confirma que los recursos entregados por el FED, han sido o se están utilizando de manera diferente parcial o totalmente a los fines establecidos en el plan de negocios, aprobado para el apoyo por el Comité de Dirección y Supervisión.
- No cumplimiento de las contrapartidas establecidas por el beneficiario en el plan de negocio.
- No cumplimiento de las metas establecidas en el plan de negocios aprobado por el Comité de Dirección y supervisión del FED

Para generar la orden de devolución total o parcial se deberá llevar un proceso en el que se garantice el derecho al debido proceso, contradicción y la defensa por parte del emprendedor y se evaluara uno a uno los casos en concreto. Para ello, el Comité de Dirección y Supervisión requerirá por escrito al beneficiario, para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento, presente los respectivos descargos y allegue las pruebas que pretenda hacer valer. Posterior a dicho término, el Comité de Dirección y Supervisión fijará fecha para audiencia pública donde se resolverá el caso concreto y se tomará la decisión a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 0145 de 2015 "Por el cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Departamento de Cundinamarca", y demás normas que lo complementen, adicionen, modifiquen o deroguen

#### 4.11. CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

Una vez realizada la verificación del cumplimiento del plan de negocio por parte del beneficiario se firmará conjuntamente con el funcionario delegado para la Supervisión el acta de cierre del proceso, que se constituye como soporte documental de ejecución, en donde se definirá si debe reembolsar el dinero o si el condonado el mismo.

#### 4.12. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS GANADORES DEL APOYO FINANCIERO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FED

##### Derechos de los beneficiarios del apoyo financiero

- Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación en la convocatoria en el tiempo, espacio y mecanismo establecido para ello.
- Asistir a las jornadas de asesoría y capacitación que se programen desde los CIPUEDO, para las organizaciones interesadas en participar.
- Conocer abierta y públicamente los resultados en las etapas de verificación y evaluación.

##### Deberes tienen las participantes en la convocatoria.

- Recibir el premio asignado, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento técnico, administrativo y financiero por parte de gestores de los CIPUEDO, durante el tiempo para la elaboración de la solicitud de apoyo financiero.

##### Deberes tienen las solicitudes ganadoras.

- ✓ Destinar la totalidad del recurso económico asignado para la implementación del plan de negocio presentado.



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

- ✓ Suscribir la carta de compromiso y pagare una póliza de cumplimiento a nombre del Departamento de Cundinamarca.
- ✓ Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta ganadora.
- ✓ Informar a la supervisión designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión – para visto bueno- o dificultades en la implementación.
- ✓ Presentar los informes requeridos por la Supervisión designada para autorizar los desembolsos.
- ✓ Realizar una Jornada de Rendición de cuentas a la comunidad sobre la inversión total de los recursos obtenidos en el Convocatoria y sobre la ejecución del plan de negocios. La jornada deberá contar con la presencia de representantes del gobierno municipal y de comunidad en general la fecha será acordada con el supervisor del proceso.
- ✓ Cuando se trate de piezas estás deberán tener la imagen institucional del gobierno de “unidos podemos más”, previo visto bueno del supervisor.
- ✓ Permitir la divulgación de la microempresa ganadora por parte del Departamento de Cundinamarca.

**GERMAN ENRIQUE MADERO PEREZ**  
Presidente

**PAULA MARCELA CASTRO RENDON**  
Secretaria Técnica

Proyectó

Claudia Marcela Estepa Patiño / contratista  
Lina Yurley Mayorga Contreras / Asesor SCDE

Revisó:

Edgar Iván Paéz Carvajal / Asesor SCDE

Se aprobó en Comité de dirección y supervisión de fecha 27 de marzo de 2017.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
 /CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## DEFINICIONES CONCEPTUALES

**Emprendedor:** es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva<sup>2</sup>

**Incubadora de empresas:** institución que puede compararse con un laboratorio de empresarialidad de la época, cuyos insumos son ideas y equipos de conocimiento y sus productos: empresas rentables

**Mipyme (Micro, Pequeña y Mediana Empresa):** toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:
  - a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
  - b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.
2. Pequeña empresa:
  - a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
  - b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,
3. Microempresa:
  - a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
  - b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

**Plan de negocios:** es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

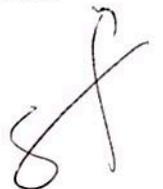
**Capital de trabajo:** Son recursos destinados para cubrir necesidades de insumos y mano de obra.

**Insumos:** materiales necesarios para producir el producto elegido incluye herramientas de trabajo menor y equipo por un valor inferior a trescientos mil pesos.

**Materia prima:** Cada una de las materias que empleara la industria para la conversión de productos elaborados.

**Mano de obra:** Se entiende por mano de obra el coste total que representa el montante de trabajadores que tenga la empresa incluyendo los salarios y todo tipo de impuestos que van ligados a cada trabajador. La mano de obra es un elemento muy importante, por lo tanto su correcta administración y control determinará de forma significativa el costo final del producto o servicio.

**Tipos de mano de obra**





**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**Mano de obra directa:** es la mano de obra consumida en las áreas que tienen una relación directa con la producción o la prestación de algún servicio. Es la generada por los obreros y operarios calificados de la empresa.

**Mano de obra indirecta:** es la mano de obra consumida en las áreas administrativas de la empresa que sirven de apoyo a la producción y al comercio.

**Mano de obra de gestión:** es la mano de obra que corresponde al personal directivo y ejecutivo de la empresa.

**Mano de obra comercial:** es la mano de obra generada por el área comercial de la empresa y la constructora.

**Maquinaria:** La maquinaria es un conjunto de máquinas, cuya acción de fuerza es dirigida por el hombre y sirven para un determinado uso; ejemplo la maquinaria agrícola; el tractor, la sembradora, rastras, discos, pulverizadora, chata

**Equipo:** Conjunto de accesorios útiles que operan para un servicio o trabajo determinado, es de rango menor a la maquinaria. Ejemplo, el equipo de fumigación que puede ser manual o accionado por otra máquina es decir mecanizado.

**Herramienta:** Es un instrumento, por lo general de hierro o acero con el cual se opera, los equipos, máquinas, etc. Ejemplo el martillo, alicate, destornillador, etc.



Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico,  
Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre de Salud Piso  
3, Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel 7491216-5591  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co